



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/325/2019

Folio PNT: 00801119

Acuerdo COTAIP/526-00801119

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00801119**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHÈRMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 00801119**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electronica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa dominical denominado de Río a Río, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”.** (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 165 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Cultural y Recreación y a la Dirección de Administración**, quienes se pronunciaron al respecto:

Oficio **DF/UAJ/0848/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

fracciones III, XI, XV y XVII; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento, que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos, electrónicos y contables de la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró registro alguno de la información petitionada, respecto de los montos de recursos que están pendientes de pagar."(sic).-----

Oficio **DECUR/0450/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...Al respecto, le informo que el Programa Dominical de Río a Río es un evento completamente organizado por el personal del H. ayuntamiento de Centro, ya que está enfocado a fomentar la convivencia familiar a través de eventos culturales, actividades recreativas y de esparcimiento, así como de la activación física de las familias y deportistas que acuden domingo a domingo desde el 18 de noviembre del año 2018 que do inicio este programa, por lo que hasta el día de hoy no se han ejercidos recursos." (sic). -----

Oficio **DA/2072/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...en este sentido le remito adjunto a usted tres archivos digitales, formato digital, consistente en tres facturas que amparan los recursos que fueron ejercidos para el programa "De Río a Río", y que se detallan a continuación:

- *Factura número 1 2305, de fecha 23 de febrero de 2019, expedido por la empresa denominada "Don Benito Bicicletas S.A. DE C.V."*
- *Factura número 1 2297, de fecha 18 de febrero de 2019, expedido por la empresa denominada "Don Benito Bicicletas S.A. DE C.V."*
- *Factura número RE 27, de fecha 05 de Marzo de 2019, expedido por la empresa denominada "Comercializadora RELU S.A. de C.V."*

No omito manifestar que son las únicas facturas que se han generado en lo que va del año 2019, así también se precisa que en el periodo de Octubre a Diciembre de 2018 no se genero gasto alguno referente al programa "de Río a Río", por ello es que no hay facturas al respecto.

Del mismo modo, se le comunica que no hay montos de recursos pendientes por pagar. (sic). -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **99, 168 y 175** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios DF/UAJ/0848/2019, DECUR/0451/2019 y DA/2072/2019, constantes de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso y anexo consistente las Facturas No. 1 2305, de fecha 23 de febrero de 2019, Factura número 1 2297, de fecha 18 de febrero de 2019 y Factura número RE 27, de fecha 05 de Marzo de 2019, ambas constantes de 01 foja cada una;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”* y *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. **Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 206, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a nueve de mayo del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/325/2019 Folio PNT: 00801119
Acuerdo COTAIP/526-00801119

Villahermosa, Tabasco; a 23 de abril de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E



En atención al oficio con número COTAIP/1226/2019 de fecha 22 de abril de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/325/2019, Folio PNT: 00801119, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

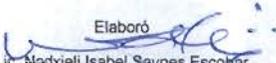
Información solicitada: **"Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa dominical denominado de Río a Río, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).**

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos, electrónicos y contables de la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró registro alguno de la información petitionada, respecto de *los montos de recursos que están pendientes de pagar.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ.
DIRECTORA DE FINANZAS

Elaboró

Lic. Naxioli Isabel Seynes Escobar
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tab. A 23 de abril de 2019

OFICIO N°: DECUR/0451/2019

ASUNTO: Respuesta a OFICIO: COTAIP/1227/2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a su oficio No. COTAIP/1227/2019, con fecha 22 de abril 2019, expediente número COTAIP/325/2019, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio PNT 00801119, en la que se requiere lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa dominical denominado de Río a Río, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (SIC).....

Al respecto, le informo que el Programa Dominical de Río a Río es un evento completamente organizado por personal del H. Ayuntamiento de Centro, ya que está enfocado a fomentar la convivencia familiar a través de eventos culturales, actividades recreativas y de esparcimiento, así como de la activación física de las familias y deportistas que acuden domingo a domingo desde el 18 de noviembre del año 2018 que dio inicio este programa, por lo que hasta el día de hoy no se han ejercido recursos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURAL Y RECREACIÓN**

C.c.p.- Lic Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente
C.c.p. Ing Roberto Mateos Hoyos Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia, Presente
C.c.p. Archivo y Minutario

M'MRF/RMH

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

RECIBIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

09 MAY 2019
Mombel HERRERA 10:05 Am

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO NÚMERO	DAJ/2072/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/325/2019
FOLIO PNT	00801119
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 30 de Abril de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADOR.A DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En contestación al oficio número COTAIP/1225/2019, de fecha 22 de Abril de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00801119 recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "... Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa dominical denominado de Río a Río, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar..." (S/c); en este sentido, le remito adjunto a usted tres archivos digitales, formato digital, consistente en tres facturas que amparan los recursos que fueron ejercidos para el programa "De Río a Río", y que se detallan a continuación:

- Factura número 1 2305, de fecha 23 de febrero de 2019, expedido por la empresa denominada "Don Benito Bicycletas S.A. DE C.V."
- Factura número 1 2297, de fecha 18 de febrero de 2019, expedido por la empresa denominada "Don Benito Bicycletas S.A. DE C.V."
- Factura número RE 27, de fecha 05 de Marzo de 2019, expedida por la empresa denominada "Comercializadora RELU S.A. de C.V."

No omito manifestar que son las únicas facturas que se han generado en lo que va del año 2019, así también se precisa que en el periodo de Octubre a Diciembre de 2018 no se generó gasto alguno referente al programa "De Río a Río", por ello es que no hay facturas al respecto.

Del mismo modo, se le comunica que no hay montos de recursos pendientes que pagar.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGIYA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO

DON BENITO BICICLETAS S.A. DE C.V.

DBB141208245
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 CONSTITUCION, 1117, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México
 Tel. 9931313821

CLIENTE

MUNICIPIO DEL CENTRO
 MCE850101MEA
 USO CFDI: P01 - Por definir
 PASEO TABASCO, #1401, TABASCO 2000, 86065, Villahermosa, Centro, Tabasco,
 México

Factura 1 2305

FOLIO FISCAL (UUID)
 0BCD2A94-443F-44B5-A36B-7823A52B13E3
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000403498740
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000307134846
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2019-02-25T13:02:12
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 FLI081010EK2
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2019-02-25T12:56:49
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 86000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
3.00	H87	CAMARA PARA BICICLETA R26	\$ 30.17	\$ 90.52
		Clave Prod. Serv. - 25172506 Neumáticos de bicicleta Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 90.52 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 14.48		
3.00	H87	CAMARA PARA BICICLETA R20	\$ 30.17	\$ 90.52
		Clave Prod. Serv. - 25172508 Neumáticos de bicicleta Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 90.52 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 14.48		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2010 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

IMPORTE CON LETRA DOSCIENTOS DIEZ PESOS, 00/100 MXN
 TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso
 FORMA DE PAGO 01 - Efectivo
 MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición
 MONEDA MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 181.03
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 28.97
TOTAL \$ 210.00



SELLO DIGITAL DEL CFDI
 gJJu7JKpf6oCnpvxqcxypTRCj4UZRQYIY3PST4UIDr4cokKPIdMSIUbPOHk8EWvDCpYBINwRz+7Ga+qV/vJ3zpnB/dHx44erCoRqXYhn7PpM1cFukbFWLqsFH68X3n7JgqmSmQSyISphC0zloaP/hX27/+xqwdO2UMNDzzHc8=
SELLO DIGITAL DEL SAT
 WwN7uBBmirraTYgJvQm88VDJkU3RTIk2RqchCoEvMIN3Y1yXS0p2voYihL092ic6dSvCEJ+bbk2P3dFzTL7cdTJQ1UHvTKlqMZumsA+Yhzp/C1d7aHL01/lvDDU/r/ajgJldiqJ5Nzhe3JGJW653mwPwnu19cO/EnMEVwLFEMLpuQ53q5b0XajIN8aOrIZvIN/SFkUEzNj9e4ygeu6sdN1JCrQ8rU+XZCsPvYiz1Ibtgij+Y+QkL3IYhRb7vNi+pFx2hmcHAU+wU9IRJ5Yq3EgKwJos4GdA7EnKb8e/vcawNGpmp0n2CU+O37Nmixa4xYy+qNpo3vtzFwFQ==
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
 ||1:110BCD2A94-443F-44B5-A36B-7823A52B13E3|2019-02-25T13:02:12|FLI081010EK2|gJJu7JKpf6oCnpvxqcxypTRCj4UZRQYIY3PST4UIDr4cokKPIdMSIUbPOHk8EWvDCpYBINwRz+7Ga+qV/vJ3zpnB/dHx44erCoRqXYhn7PpM1cFukbFWLqsFH68X3n7JgqmSmQSyISphC0zloaP/hX27/+xqwdO2UMNDzzHc8=|00001000000403498740||

Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

29301

DON BENITO BICICLETAS S.A. DE C.V.

DBS141208245

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
CONSTITUCION, 1117, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México
Tel. 9931313821

CLIENTE

MUNICIPIO DEL CENTRO
MCE850101MEA

USO CFDI: P01 - Por definir
PASEO TABASCO, #1401, TABASCO 2000, 86065, Villahermosa, Centro, Tabasco, México

Factura 1 2297

FOLIO FISCAL (UUID)

68E3EAC0-C1E5-4446-8C0A-BD3DEE5FE29E

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000307134846

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-02-18T22:15:07

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-02-18T22:08:30

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86000

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	H87	REFACCIONES VARIAS PARA BICICLETA	\$ 533.62	\$ 533.62

Clave Prod. Ser.v. - 25174700 Componentes de ciclo no motorizado o accesorios

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - \$ 533.62 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 85.38



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

IMPORTE CON LETRA

SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

1 - Ingreso

FORMA DE PAGO

01 - Efectivo

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL

\$ 533.62

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 85.38

TOTAL

\$ 619.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

X0eSPQInTmlycOy+VpjdcbcpDPQJIXRSNzqzIDTuG0YTMkoDXc4JPzV0k8fhsjYWgT4aMePkWYai0TXgxACuB5IAZ2Z31U6PTW4q5vGO08DCmM7SvdUB+RbDqbFXOTsUrRibaURF7pTVjG1NqofQZY9cLvpDCSP3psw=

SELLO DIGITAL DEL SAT

RM9XUoB50HhF2huFMOMqUqRoPQgHkbf+1k3oYp2BCgDZSjibX6TmB+eKNXqq0U6+HgWYjgBr7eYAFRVIASBI/bnNPPDnFsEvknoRN/GayVtGSTxfGCn6I6bjBImj/zKeesXIBBLmhXuJCFxNhhj465/D1FOjI8SWXCh3xZ2TomEhw7Qvz8o/Csn1efcpv6Btonyqr6c37igPzLdWprYb9UDTEI3N6TMKp6PIT1ggBSI9RCorjqu6fUv320uCrulx+e1rTyBxz7RGW0yolsiB3ENqm3PNJPRMbhUnMWg0fadVQSQ1ZIGPpnu/z/+Yi0yrPZQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|68E3EAC0-C1E5-4446-8C0A-BD3DEE5FE29E|2019-02-18T22:15:07|FLI081010EK2|X0eSPQInTmlycOy+VpjdcbcpDPQJIXRSNzqzIDTuG0YTMkoDXc4JPzV0k8fhsjYWgT4aMePkWYai0TXgxACuB5IAZ2Z31U6PTW4q5vGO08DCmM7SvdUB+RbDqbFXOTsUrRibaURF7pTVjG1NqofQZY9cLvpDCSP3psw=|00001000000403498740||



Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: www.fol.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 53979

Para Facturar en Línea ingresa a www.fol.mx

RELU

COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.
CRE0808152M5
Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Cludad de México, 2019-03-05T12:20:19
AURORIAN S.A. DE C.V.
www.konesh.com.mx
Número Certificado del SAT: 0000100000404624465

b0c45190-448e-4b94-bf8e-1c32d22bf3c6
Serie: RE Folio: 27
00001000000411039450
85188, 2019-03-05T12:20:18

MCE850101MEA G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DEL CENTRO

Clave	Código	Cantidad	Unidad	Unidad	Descripción	Unidad	Importe	Importe
82141502		1.00	E48	servicio	SERVICIO (1 IMPRESIÓN EN VINIL, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN EN MEDIDA DE 70X90CMS. (DE 38 SEÑALES DE DOBLE SENTIDO PARA EL RECORRIDO DE RIO A RIO, 4 LONAS IMPRESAS EN ALTA RESOLUCIÓN CON LEYENDA "SOLO MÉNDEZ" "SALIDA" "SOLO CAMPESTRE" MEDIDA 180 CM. X 92 CM.) 1 LONA DE HIDRATACIÓN MEDIDA 70X70 CM. VULCANIZADA CON OJILLO, 1 LONA DE HIDRATACIÓN MEDIDA 1.20 X 70 CMS. VULCANIZADA CON OJILLOS. Impuesto Traslado Base: \$ 26849.60 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 4295.94		\$ 26,849.60	\$ 26,849.60

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNIDAD ADMON. 10
AREA. Dirección de Adquisición

REQUISICIÓN DE ORDEN DE SERVICIO No. DA-OS-007-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
NOMBRE: Mtra. Blanca Regina Valdes Noriega
CARGO: Dir. de Adquisición
FECHA: 05-03-2019
FIRMA: [Signature]

TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 54/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
FG9pVIJDA0gLUZHQHhL3HU0Z9glzb4b9dM8xJKOyuSu4Qz4FFuiUT1ohZLa/Q8kCLaSIQgQxV3gkQpvsLL+TDEa8SfSpRfQmJbz+BOIngywLGX0JeoZKEEsREk3w/qNGCw8Rqz0rcpl/KO
QfQJOM+XOI7MFV0Eh/P5JYBE2m45nPSn/kmsMPvPrXU2c4oNvBIBDobWlInwXv97W6EvD3LDX1jHhTIP6WkndXUxjnmKNU9eNmGk6zPSWLOOvsd3WhG4ptN8j4Un6T7eeJmIveCjxFWDbYbMlyS1w
/ahRaLfsJgrZyPgGaxMrdNgSe1IEmvTWc9WsdD14Q==

SERVO DIGITAL DEL SAT
nuwdtwiQJTDZblInua+Z/AlauzKvhKzavAF1Mw0XNF8EIJJPFzIMvFZ04k4v5xcUQxcoZFm5sGJLK2DhBIAznFae3Tiv52Hn5yIB70EzG22OjIU+TPYhaPXRTR/Oc8H1EOlqdp+uEZTaVhAXZab
qT5ld0oQuvBvNvYFwPqWf0FLvghbHtgnINQUK4RDoeQLSPVKuzkWFtG37gPbN5H5BIS7sPD+RDZkEPRBEoBal0q0bOB+XcodGmguln6O2r+jcmWX73opmd4c6L5vZHU0eUGPSH-EI6rDT
KU+48sZzOlpsQdYJsa6PZj7N8WLi doERh6+r9vfdA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
j|1.1|b0c45190-448e-4b94-bf8e-1c32d22bf3c6|2019-03-05T12:20:19|AUR100128NN3|FG9pVIJDA0gLUZHQHhL3HU0Z9glzb4b9dM8xJKOyuSu4Qz4FFuiUT1ohZLa/Q8kCLaSIQgQx
v3gkQpvsLL+TDEa8SfSpRfQmJbz+BOIngywLGX0JeoZKEEsREk3w/qNGCw8Rqz0rcpl/KOQfQJOM+XOI7MFV0Eh/P5JYBE2m45nPSn/kmsMPvPrXU2c4oNvBIBDobWlInwXv97W6EvD3LDX1
jHhTIP6WkndXUxjnmKNU9eNmGk6zPSWLOOvsd3WhG4ptN8j4Un6T7eeJmIveCjxFWDbYbMlyS1w|ahRaLfsJgrZyPgGaxMrdNgSe1IEmvTWc9WsdD14Q==|0000100000404624465|j

CFDI Versión: 3.3
Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido



SUB-TOTAL	\$ 26,849.60
Impuesto de Impuesto Traslado	\$ 4,295.94
Impuesto de Impuesto Adicional	\$ 0.00
002 (0.160000)	\$ 4,295.94
TOTAL	\$ 31,441.54